



Resolución de Alcaldía

Nº 372-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva 16 de Agosto del 2021

VISTO:

El Memorandum Nº 056-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 16 de agosto del 2021 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe Nº 1836-2021-GIDI-GM-MDCN-T, de fecha 16 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el proveído Nº 6942 de fecha 16 de agosto del 2021, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194º de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 1836-2021-GIDU/GM-MDCN-T, de fecha 16 de agosto del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, solicita a la Gerencia Municipal se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento y aprobación de designación a la Ing. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO como RESPONSABLE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", a partir del 16 de Agosto del 2021, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 371-2021-MDCN-T, de fecha 13 de agosto del 2021, se APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nº 2508669, modalidad de ejecución Administración Directa, plazo de 240 días calendario, con un presupuesto de S/ 840,111.64 soles (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO ONCE CON 64/100 SOLES);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA Nº 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, en el acápite 8.2.2. establece que "El ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar, debidamente colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda, para realizar permanente y directamente la ejecución de la obra, proyecto de inversión o IOARR, designado mediante acto resolutivo (...). Asimismo el acápite 8.2.2.1. menciona de las funciones del residente o responsable técnico;

Que, el Artículo 6º de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el Artículo 43º de la citada Ley, estable expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante proveído Nº 6942, de fecha 16 de agosto del 2021, el Gerente Municipal dispone conocimiento y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el Artículo 6º y el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Ing. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO, como RESPONSABLE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", a partir del 16 de agosto del 2021, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al RESPONSABLE designado deberá cumplir con el ejercicio de este cargo en estricta observancia de la Directiva aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, las funciones específicas establecidas en el acápite 8.2.2.1 desde los párrafos a) hasta z); Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GIDU
SIGRRH
SIGRS
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOSÉ FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE